N-metilcarbamato de N',N'-dimetilcarbamoil(metiltio)metilenamina

Nombre (Inglés): N',N'-dimethylcarbamoyl(methylthio)methylenamine N-methylcarbamate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 23135-22-0
- **Nº C.E./EINECS:** 245-445-3

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C7H13N3O3S
- **Sinónimos:** OXAMIL

USOS

pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H312 : Nocivo en contacto con la piel.

Tox. ag. (Cat. 4 *) : Toxicidad aguda

H411 : Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 2) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos para la salud

Neurotóxicos

Sustancias con efectos neurotóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	NIVEL
COLINÉRGICO	2

FUENTE

18

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)

Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410–H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.

CLASIFICACIÓN MMA

3

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE	PUREZA MÍNIMA
Real Decreto 2163/1994	970 g/kg de producto técnico

USOS

sólo podrá ser utilizado como nematicida e insecticida.